



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 27 de marzo de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 18368/2024, mediante el cual la Comisión de la carrera Ingeniería Agronómica eleva la propuesta sobre el Régimen de Correlatividades para la implementación del Plan de Estudios, OCD N.º 19/2024 y su rectificatoria OCD N.º 3/2025 de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Consejo Directivo (OCD) N.º 19/2024 y su rectificatoria OCD N.º 3/2025, se establece el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Agronómica que otorga el título de Ingeniero/a Agrónomo/a, a dictarse en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, mediante OCD N.º 6/2025 aprueba el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera, OCD N.º 19/2024 y su rectificatoria OCD N.º 3/2025.

Que es un instrumento necesario para la articulación vertical de las competencias en sus distintos niveles de dominio y permite asegurar que los/las estudiantes posean los aprendizajes previos necesarios para comenzar a cursar cada asignatura.

Que Anexo a la presente se expone la estructura curricular en cuanto al Régimen de Correlatividades.

Que el Consejo Superior, constituido en Comisión de Asuntos Académicos (CAA), visto el informe realizado por la Secretaria Académica al cuerpo colegiado respecto al Informe Académico incorporado al expediente, en su sesión del día 25 de marzo de 2025, resuelve aprobar la OCD N.º 6/2025 de Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que corresponde su protocolización.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la OCD N° 6/2025 que establece el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios, OCD N° 19/2024 y su rectificatoria OCD N° 3/2025, de la carrera Ingeniería Agronómica, que otorga el título de Ingeniero/a Agrónomo/a, a dictarse en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2°.- Disponer en Anexo a la presente la Estructura Curricular en cuanto al Régimen de Correlatividades.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO

Carrera Ingeniería Agronómica

Plan de Estudios OCD N.º 19/2024 y su rectificatoria OCD N.º 3/2025.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Nº	CURSOS OBLIGATORIOS	C	Para cursar		Para Rendir	
			Regular	Aprobado	Regular	Aprobado
PRIMER AÑO						
1	Biología Celular	1	---	---	---	---
2	Introducción a la Agronomía	1	---	---	---	---
3	Matemática	1	---	---	---	---
4	Química General e Inorgánica	1	---	---	---	---
5	Física	2	3	---	---	3
6	Fundamentos de Informática	2	3	---	---	---
7	Morfología Vegetal	2	1	---	---	1
8	Química Orgánica	2	4	---	---	4
SEGUNDO AÑO						
9	Agrometeorología	1	5-6-7	---	---	5
10	Biometría y Diseño Experimental	1	3-6	---	---	3-6
11	Inglés	1	---	---	---	---
12	Química Biológica	1	7-8	4	---	7-8
13	Fisiología Vegetal	2	9-12	5-7	---	---
14	Botánica Sistemática	2	7	---	---	7



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

15	Microbiología General y Agrícola	2	12	1-2	---	12
16	Química Agrícola	2	12	---	---	12
17	Topografía Agrícola	2	5	3	5	---
TERCER AÑO						
18	Ecología	1	10-13-14-16	9	---	10
19	Edafología	1	9-13-15-16	---	---	13-15-16
20	Genética	1	10-13	12	---	10-13
21	Maquinaria Agrícola	1	10-13-17	5	---	17
22	Malezas ⁽¹⁾	2	18	13-14	---	---
23	Manejo y Conservación de Suelos	2	15-18-19-21	16-17	---	15-18-19-21
24	Mejoramiento Genético Vegetal	2	14-20	10-13	---	14-20
25	Zoología Agrícola ⁽²⁾	2/1 ^{er} Bim	18	---	---	---
26	Fitopatología ⁽³⁾	2/2 ^{do} Bim	13-14-15-18	10	---	14-13-15
27	Zootecnia General	2	15-20	---	---	15-20
CUARTO AÑO						
28	Forrajes	1	18-23-24-27	13-14	---	18-22-23-24
29	Hidrología Agrícola	1	21-23	---	---	21-23



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

30	Metodología de la Investigación Biológica Aplicada	1	23-26-27	10-11	23-26- -- 27	
31	Nodo de Integración I	1	3° Año Reg.	2° Año Aprobado	---	18
32	Terapéutica Vegetal	1	21-22-25- 26	---	---	21-22-25- 26
33	Fruticultura	2	24-29-32	---	---	24-29-32
34	Horticultura ⁽⁴⁾	2	24-29-32	---	---	24-29-32
35	Nutrición Animal	2	27-28	15	---	27-28
36	Pastizales Naturales	2	23	18	---	23
37	Protección Vegetal ⁽⁵⁾	2	32	22-25-26	---	32
QUINTO AÑO						
38	Cereales y Oleaginosas	A	29-37	21-24	---	29-37
39	Economía Agraria	1	---	10	---	31
40	Extensión Rural	1	31-33-34	---	---	33-34
41	Política y Legislación Agraria	1	35-37	31	---	35-37- 39
42	Producción Animal I	1	35-36	27	---	35
43	Administración Rural	2	33-34-37- 39-42	27	---	33-34-37- 39- 42
44	Dasonomía	2	29-36-37	23	---	29



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

45	Nodo de Integración II	2	Tercer año aprobado -Cuarto año regular y Primer cuatrimestre de Quinto año, regular			Todas las asignaturas del plan y ciclo optativo
46	Producción Animal II	2	42	28	---	42
47	Ciclo Optativo		En el caso de asignaturas se ajustará al requerimiento establecido por la normativa de la institución			
Inglés debe estar aprobado para iniciar el cursado de 4° Año						
(1) Considerando los ciclos biológicos será cursada en febrero-marzo						
(2) Se cursará durante las primeras siete semanas y media del cuatrimestre						
(3) Se cursará durante las últimas siete semanas y media del cuatrimestre						
(4) Considerando los ciclos biológicos los prácticos se realizarán en diciembre-febrero-marzo						
(5) Considerando los ciclos biológicos los prácticos se realizarán en febrero-marzo						

Ref.: C: cuatrimestre. Bim: bimestral.

Hoja de firmas